

EDICTO

Nº Edicto: 739

Carátula: GALINDO ROLDAN MIGUEL ANGEL Y OTRO, EN AUTOS: "FLEHR GABRIELA ANDREA C/ FLEHR MARCELA ALEJANDRA S-INTERDICTO DE RECOBRAR (Sumarísimo), Expte Nº 0967/11/J1" S/ EJECUCION DE HONORARIOS

Número de Expediente: Recep.:D-1VI-4173-C2016

1ª Ins.:0704/16/J1

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 07/09/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O:

Número de Boletín:

Texto del edicto:

La Dra. María Gabriela TAMARIT, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaria Única a cargo Dr. Gustavo TENAGLIA, hace saber por él termino de dos (2) días en los autos caratulados "FLEHR GABRIELA ANDREA C/ FLEHR MARCELA ALEJANDRA S-INTERDICO DE RECOBRAR (Sumarísimo), Expte Nº 0967/11/J1 S/ EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. 0704/16/J1 el martillero Salvador Daniel Sánchez, (Mat. 12 Fº 1era C.J.) procederá a la subasta judicial el día 28 de Septiembre de 2018 a las 11:30hs., en calle San Martín y 9 de Julio de SAN ANTONIO OESTE. Rematará al mejor postor el 91,65% del inmueble embargado, designado como Lote Nº 07A, Mza Nº 157 inscripto a la Matrícula 17-9341 Nomenclatura Catastral DC 17-1-C-157-07A, del ejido de la Municipalidad de SAN ANTONIO OESTE, provincia de RIO NEGRO. Las medidas del terreno son: sobre calle San Martín 21 mts., contra frente 25mts. (N), sobre calle 9 de Julio 35mts.; contra frente 39mts., con una ochava de 5,66mts. Superficie aproximada de 967mts2. Posee construido obra sin terminar, aprobada por la Municipalidad de San Antonio Oeste el 15-09-2008. Se observa columnas y techo de hormigón armado cubriendo aproximadamente 252mts2. Tiene un cerco precario de chapas. El inmueble se encuentra desocupado. CONDICIONES DE VENTA: BASE \$1.309.591.-. Seña, el 50% del precio al momento de la subasta, abonándose al contado y el saldo restante dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. COMISION DEL MARTILLERO 3% a cargo del comprador (Art.27 inc. a) Ley 2051). Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones desde el momento en que quede firme el autor respectivo de aprobación (art. 572 CPCC) Asimismo exigirá a quien o quienes resulten compradores, la constitución del domicilio procesal en el radio del juzgado conforme el art. 40 del CPCC., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC En caso de adquisición por comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el arl.

571 del CPCC., bajo el apercibimiento establecido en el mismo. DEUDAS: A fs.42 Aguas Rionegrinas \$7.159,93 al 14/09/17; a fs. 56 Municipalidad de SAO (tasa) \$26.797,27 al día 15-09-17; A fs.59 Municipalidad de Sao (mejoras) \$34.024,22 al 15/09/17, a fs. 63 ART-Inmobiliario \$ 19.870,60. Visitas, consultar horarios con el martillero al tel. 02920-15604618. LUGAR DE LA SUBASTA: En calle San Martin esquina calle 9 de Julio de SAN ANTONIO OESTE. Fdo.: Gustavo J. Tenaglia - Secretario.-
Viedma, de septiembre de 2018.-